INFORME SECRETARIAL - Bogotá DC., 23 de enero de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente acción de tutela remitida por la Oficina Judicial y que se radicó bajo el **N° 2023-00029**, de JOSÉ DUVÁN BOTÍA CÓRDOBA (C.C. 1.233.908.372), en contra de UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, con 19 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 23 de enero de 2023, Secuencia 1057, Tutela en Línea 1243941.



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

- 1. ADMITIR la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por el señor JOSÉ DUVÁN BOTÍA CÓRDOBA, identificado con C.C. 1.233.908.372, en contra de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, representadas legalmente por el Sr. Luis Fernando Puentes Torres o quien haga sus veces, por la presunta vulneración del derecho fundamental de petición del accionante.
- 2. NOTIFICAR el presente proveído por el medio más expedito a la entidad accionada, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a su representante legal que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.
- 3. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Proyectó: DARB.

ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 010 de fecha 24/01/2023

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ SECRETARIA